República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 05839/2024 /

PARRAL, 15 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Decreto Afecto Nº2.173 del 19 de diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto Exento N° 5408 de fecha 22 de octubre de 2024, mediante el cual se designa como alcalde subrogante al Sr. Pablo Muñoz Henriquez, Directivo, Grado 7 E.M.S.
6. Decreto Exento Nº5767 de fecha 12 de noviembre de 2024, que aprueba el primer llamado a Licitación Pública denominada "Arriendo de generadores para elecciones Noviembre 2024" ID 2595-130-L124**.**
7. Lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante Decreto Exento Nº5767 de fecha 12 de noviembre de 2024, que aprueba el primer llamado a Licitación Pública denominada "Arriendo de generadores para elecciones Noviembre 2024" ID 2595-130-L124**.**
2. **Que,** en revisión de decreto que aprueba bases para llamado licitación para "Arriendo de generadores para elecciones Noviembre 2024" ID 2595-130-L124**.** , se detectó un error en el punto N°2 de los considerandos.
3. **Que,** siendo este un error administrativo que no afecta el llamado a licitación.
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 que indica que "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1. Decreto Exento Nº5767 de fecha 12 de noviembre de 2024, que aprueba el primer llamado a Licitación Pública denominada "Arriendo de generadores para elecciones Noviembre 2024" ID 2595-130-L124, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2. Que, El dia 24 de octubre se realizará el proceso eleccionario en la Comuna de Parral motivo por el cual la Municipalidad debe proveer lo necesario para el buen desarrollo del proceso eleccionario.

Debe dice:

2. Que, El dia 24 de noviembre se realizará el proceso eleccionario en la Comuna de Parral motivo por el

cual la Municipalidad debe proveer lo necesario para el buen desarrollo del proceso eleccionario.

ESTABLÉCESE:

1. Que en lo demás se mantiene inalterable el decreto antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

TÓMESE NOTA:

1. Al margen del decreto que por este acto se rectifica.
2. Por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Pablo Muñoz/Marcela Saldaña/Erica Gajardo/Francisca Sepulveda

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Erica Gajardo Perez
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Eduardo Espinosa Martinez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20075547&hash=9a2c9